

**BASES FONDO CONCURSABLE FACULTAD DE CIENCIA (FC²)
AYUDANTÍAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL
AÑO 2018**



I.- OBJETIVO

El objetivo de este Fondo Concursable es apoyar la formación de los estudiantes de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile mediante la entrega de Becas de Trabajo o Becas de Movilidad. La presente convocatoria considera Ayudantías de Investigación y Movilidad Estudiantil:

- Ayudantías de Investigación: Beca de manutención por un mes, durante el periodo de vacaciones lectivas (agosto o enero), periodo en el cual los estudiantes pueden dedicarse exclusivamente a desarrollar un tema de investigación específico en alguna de las áreas que se desarrollan en la Facultad de Ciencia. Esto permite el contacto directo de los estudiantes con el quehacer científico, así como la exploración de sus aptitudes científicas, sea en el área experimental o teórica. Las ayudantías de investigación promueven además el mejoramiento continuo entre los estudiantes, quienes se sienten impulsados a continuar estudios de posgrado tanto en nuestra universidad como en otras universidades nacionales o internacionales.
- Movilidad Estudiantil: Financiar (o apoyar) la participación de los estudiantes de la Facultad de Ciencia en congresos, simposios, cursos o seminarios externos, o actividades equivalentes que sean significativas en su formación. La idea fundamental es que los estudiantes puedan presentar el avance de su trabajo de investigación en congresos nacionales e internacionales, dando así cumplimiento a los requisitos de graduación, los que generalmente solicitan la presentación de seminarios.

II.- REQUISITOS

Ser alumno(a) regular de alguna carrera de pregrado o programa de postgrado de la Facultad de Ciencia (se solicitará comprobante de pago de matrícula del semestre respectivo).

En el caso de Ayudantías de Investigación, el(la) alumno(a) debe contar con cédula de identidad o visa de trabajo vigente.

En el caso de Asistencia a Congresos o Seminarios, los trabajos deben estar aceptados en calidad de autor(a) principal. En el caso de Estadías de Investigación, contar con carta de invitación emitida por la Universidad o Centro de Investigación a visitar, así como el Programa de Actividades.

III.- FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Comité de Selección y de la disponibilidad financiera de la Facultad de Ciencia.

El monto máximo para las Ayudantías de Investigación será el siguiente:

- Para alumnos de pregrado se asignará un monto máximo de hasta 150.000 pesos.
- Para alumnos de magíster y doctorado sin examen de calificación aprobado, se asignará un monto máximo de hasta 200.000 pesos.
- Para alumnos de doctorado con examen de calificación aprobado y tema de tesis, se asignará un monto máximo de hasta 400.000 pesos.

El monto máximo para Movilidad Estudiantil será el siguiente:

- Para viajes nacionales se asignará un monto máximo de hasta 200.000 pesos.
- Para viajes internacionales se asignará un monto máximo de hasta 600.000 pesos.

La Facultad de Ciencia podrá ajustar los montos asignados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

IV.- PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse por escrito mediante el Formulario de Postulación al Fondo Concursable Facultad de Ciencia, año 2018. Este documento está disponible en el Decanato de la Facultad de Ciencia y puede solicitarse vía email a francisca.miranda@usach.cl.

Una vez completado el formulario, el postulante deberá entregarlo en el Decanato de la Facultad de Ciencia, en el siguiente horario: lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas.

Adjuntar al Formulario de Postulación la siguiente documentación:

- Comprobante de pago de matrícula del semestre donde efectivamente hará uso de la Beca, ya sea de Trabajo o de Movilidad.
- Currículum vitae.
- Concentración de notas emitido por Registro Curricular (sin costo).
- Documento que acredite la aprobación del examen de calificación, en caso de que corresponda.

Adicionalmente, deberá considerar la siguiente documentación dependiendo de lo que solicita:

- Si postula a Ayudantía de Investigación, se requiere copia de cédula de identidad o visa de trabajo vigente.
- Carta de aceptación del alumno en el Centro de Excelencia, o trabajo aceptado en el caso de Congresos o Seminarios. Si al momento de la postulación el(la)

alumno(a) no cuenta con la carta de aceptación, ésta se exigirá al momento de entregar la beca.

- Detalle de la actividad a realizar o copia del trabajo aceptado.

Las solicitudes que contengan **información falsa o la ausencia de datos** requeridos en esta convocatoria implicarán su rechazo automático.

Se aceptará sólo una postulación por estudiante, la que puede considerar tanto su postulación a las Ayudantías de Investigación como a la de Movilidad Estudiantil (asistencia a congresos, seminarios o estadías de investigación).

V. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones la realizará el Comité de Selección, considerando los antecedentes académicos de los postulantes y la fundamentación de la postulación. Se privilegiará que los seleccionados pertenezcan a diferentes carreras y programas de la Facultad de Ciencia.

VI. FALLO DEL CONCURSO

El Acta de Selección respecto a la asignación de las becas será efectuada por el Comité de Selección, la que deberá ser ratificada por el Decano de la Facultad de Ciencia.

Este proceso de selección no contempla período alguno de apelación. La documentación ingresada no contempla devolución.

La Facultad de Ciencia determinará el monto de la beca en función de la disponibilidad de presupuesto, pudiendo ajustar los montos máximos.

VII. OBLIGACIÓN DEL(A) BECARIO(A)

Los estudiantes beneficiados con recursos para Becas de Movilidad (asistencia a congresos, seminarios o estadías de investigación) deberán enviar informe de actividades acreditando su asistencia al congreso o realización de la estadía en un plazo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de término de la actividad, de acuerdo con formulario disponible en el Decanato de la Facultad de Ciencia. En el Informe se debe adjuntar copia de certificado, constancia de participación o diploma. El incumplimiento de la entrega del informe **inhabilitará al estudiante a postular en las siguientes convocatorias de la Facultad de Ciencia.**

VII.- CALENDARIO

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en el Decanato de la Facultad de Ciencia y pueden solicitarse también vía email a francisca.miranda@usach.cl.

El plazo para la presentación de postulaciones vence el **15 de junio de 2018, a las 16:00 horas**, en el Decanato de la Facultad de Ciencia. **No se aceptarán solicitudes fuera del período de postulación.**

Toda situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por el Decano de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile.



MAYOR INFORMACIÓN:
FACULTAD DE CIENCIA
Informaciones al teléfono: 227181911
E-mail: francisca.miranda@usach.cl